



Becas de Alimentación para estudiantes de Magíster y Doctorado Primer Semestre 2018

1. Objetivo

Apoyar a estudiantes de programas científicos de Magíster y Doctorado con becas de almuerzo.

Pueden postular a este beneficio todos los estudiantes que estén aceptados y/o con matrícula vigente en un Programa de Postgrado UTFSM en los plazos estipulados por la Dirección de Postgrado y Programas.

2. Característica General

La Dirección de Postgrado y Programas proveerá este beneficio en los comedores de alumnos y funcionarios de la Universidad (Casa Central). Este beneficio se puede renovar semestralmente por un máximo de 4 semestres para los programas de Magíster y 8 semestres para los programas de Doctorado.

3. Requisitos

- Estar aceptado en los programas de Magíster o Doctorado (Alumnos nuevos).
- Ser alumno regular en los programas de Magíster o Doctorado (Alumnos antiguos).
- No recibir otra ayuda o financiamiento externo (Conicyt, Mecesup, etc)
- Presentar antecedentes socioeconómicos que ameriten la necesidad del beneficio.

4. Restricciones

- La Dirección de Postgrado y Programas se reservará el derecho de exigir al becario la restitución de los recursos invertidos en la beca por suspensión o abandono injustificado de sus estudios.
- El alumno tendrá la obligación de informar oportunamente a la Dirección de Postgrado y Programas todo beneficio externo que haya recibido posterior al otorgamiento de esta beca.
- Este beneficio es intransferible.
- Este beneficio no se renueva automáticamente, con lo cual el estudiante debe actualizar sus datos cada vez que la Dirección General de Investigación, Innovación y Postgrado lo solicite.



Documentos de Postulación

- Formulario de postulación a la beca a través de SIGA (<https://siga.usm.cl//pag/>)